

SOLICITUD DE MEMBRESÍA

MÉXICO
BODYLOGIC INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

Av. España No. 1840, Col. Moderna, C.P. 44190,
Guadalajara, Jalisco, México

BL

BODYLOGIC

MEMBRESÍA

Datos del Solicitante

Nombre

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s) (como aparece en su identificación)

Razón Social

Dirección Principal y/o para la entrega de pedidos

Calle No. de Casa

Colonia

Municipio

Estado

País

Número

(Número de cédula o pasaporte)

Número de RFC

Fecha de Nacimiento

Lugar de Nacimiento

(DD / MM / AAAA)

Teléfono:

F M

Género

Teléfono Celular:

Correo Electrónico para recibir notificaciones:

Datos del beneficiario

Nombre

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s)

Domicilio

Teléfono

Nota: El Beneficiario debe ser mayor de edad.

Relación o Parentesco

Datos del patrocinador de Registro

Nombre del Patrocinador de Registro

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s)

Número de membresía del patrocinador de registro

Forma de Pago de Pedidos

Depósito en Cuenta Corriente Banamex SUC 4191

Número de Cuenta: **15077**

BODYLOGIC INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

Modalidades de Afiliación

Kit integra o bien kit integra + algún paquete de inicio. (El kit integra contiene lectura informativa y una selección de productos BODYLOGIC).

La entrega de la solicitud y la compra del Kit Integra no implica la aceptación por parte de BODYLOGIC, la solicitud será evaluada y de no ser aceptado en un plazo no mayor a 30 días naturales, dicha solicitud se considerará como improcedente.

AVISO DE PRIVACIDAD

Bodylogic Internacional, S.A. de C.V., con domicilio en Av. España No. 1840, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco. Es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente: Los fines para los que se recopilan sus datos personales son: a) Evaluar su admisión como Afiliado; b) Informarle de nuestros productos y servicios, programas y planes; c) Facturación y cobranza; d) Entrega de productos; e) Pagos; y, f) Reconocimientos públicos. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral en nuestro portal: www.bodylogicglobal.com

Nombre y firma del solicitante

Lugar

Fecha

Declaro bajo protesta que la información proporcionada es cierta, correcta y verídica, y me obligo a cumplir con el Manual de Políticas y Procedimientos Bodylogic y los Términos y Condiciones de Afiliación Bodylogic, establecidos en el presente documento.

CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN MERCANTIL INDEPENDIENTE (en adelante “CONTRATO”) QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL AFILIADO Y POR OTRA PARTE BODYLOGIC INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. Declara BODYLOGIC que se dedica entre otras actividades, a la comercialización de diversos PRODUCTOS y cuenta con la capacidad para obligarse en los términos del presente contrato.
2. Declara el AFILIADO:
 - a. Que cuenta con la capacidad para obligarse en términos del presente documento, entre otras, la de distribuir los PRODUCTOS de manera independiente.
 - b. Que ha leído el MANUAL DEL AFILIADO BODYLOGIC y los demás TÉRMINOS Y CONDICIONES DE AFILIACIÓN BODYLOGIC que forma parte integrante del presente contrato y está de acuerdo con éstos.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

DEFINICIONES: Todas las definiciones convencionales aparecen en letras mayúsculas para efectos de interpretación del presente CONTRATO y demás TÉRMINOS Y CONDICIONES DE AFILIACIÓN BODYLOGIC, mismas que se encuentran íntegramente insertas en el MANUAL.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El AFILIADO podrá adquirir, para su consumo personal y/o para comercializar y distribuir por cuenta propia, los PRODUCTOS con los beneficios previstos en los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE AFILIACIÓN BODYLOGIC.

SEGUNDA. MEMBRESÍA. El AFILIADO se identifica mediante el uso de su MEMBRESÍA, con el número que el sistema le asigna de manera automática al momento de solicitar una afiliación y se activa una vez que se adquiere el KIT, el cual no es reembolsable.

TERCERA. INGRESOS INDEPENDIENTES Y BENEFICIOS. Los ingresos independientes y los beneficios son aquellos determinados por el MANUAL y el PLAN DE PROSPERIDAD.

CUARTA. ADQUISICIÓN. El AFILIADO solicitará los PRODUCTOS de conformidad con las MODALIDADES DE ADQUISICIÓN establecido por BODYLOGIC. Para el caso de los pedidos al CENTRO TELEFÓNICO (Call Center), los números telefónicos serán los que en su momento le proporcione e informe BODYLOGIC al AFILIADO, en el entendido que los CENTROS TELEFÓNICOS o CENTROS DE ATENCIÓN podrán ser modificados o ampliados en cualquier momento por BODYLOGIC, quien publicará oportunamente cualquier cambio o modificación a través de su portal de internet.

QUINTA. PRECIOS. El AFILIADO adquirirá los PRODUCTOS al precio que establezca BODYLOGIC conforme a su lista de precios para AFILIADOS, que está a disposición de los mismos en los CENTROS DE ATENCIÓN, la cual podrá ser adicionada, actualizada y modificada en cualquier forma y en cualquier tiempo por BODYLOGIC, sin necesidad de notificar al AFILIADO. Asimismo, BODYLOGIC se reserva el derecho de cobrar un cargo por concepto de flete, seguro o gastos derivados de la transportación, almacenaje o manejo de los productos. Dicho cargo será calculado por BODYLOGIC considerando el lugar en donde se realice la compra o a la zona geográfica del domicilio del AFILIADO en la que se le entreguen los PRODUCTOS. Igualmente BODYLOGIC pondrá a disposición de los AFILIADOS la lista de precios mínimos sugeridos al público de los PRODUCTOS.

SEXTA. FORMA DE PAGO. Los PRODUCTOS serán pagados en una sola exhibición por el AFILIADO a BODYLOGIC, ya sea en efectivo en el CENTRO DE ATENCIÓN, con cargo a tarjeta de crédito o débito, o depósito a la cuenta bancaria estipulada por BODYLOGIC. BODYLOGIC no otorga plazos de pago ni líneas de crédito. Asimismo BODYLOGIC no entregará o surtirá pedidos al AFILIADO cuando éste no haya cubierto previamente el pago de los PRODUCTOS.

SÉPTIMA. EXISTENCIA DE PRODUCTOS. El AFILIADO reconoce que BODYLOGIC podrá descontinuar la producción o venta de cualquiera de los PRODUCTOS, dar de alta o baja éstos sin responsabilidad alguna. Asimismo, BODYLOGIC no garantiza al AFILIADO la existencia continua de los PRODUCTOS o la disponibilidad de alguno o totalidad de éstos. BODYLOGIC no será responsable en caso de que el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas de acuerdo con esta operación, resulte imposible debido a un caso fortuito o de fuerza mayor, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: incendios, desastres naturales, huelgas de empleados propios o ajenos, disturbios, embargos, deficiencias de transporte, rupturas o retardos, o por disposiciones o requerimientos de cualquier autoridad civil o militar, o por cualquier otra causa de fuerza mayor que pudiera surgir.

OCTAVA. NO EXCLUSIVIDAD. El AFILIADO reconoce que el CONTRATO es de carácter no exclusivo, lo que implica que el AFILIADO esta en disposición de realizar todas las actividades productivas que estime convenientes, sin limitación alguna. Asimismo el AFILIADO tiene la libertad de distribuir productos de cualquier otra empresa siempre y cuando: a) No realice proselitismo, campañas promocionales o publicitarias, encuestas, distribución de otros productos o material gráfico o literatura relacionada con cualquier otra empresa con los demás AFILIADOS BODYLOGIC. b) No induzca a los AFILIADOS a la comercialización y distribución de otros productos, ni establezca promociones o planes ligados a productos de otra empresa c) No introduzca publicidad o productos de otra empresa a las oficinas de BODYLOGIC o CENTROS DE ATENCIÓN.

NOVENA. GASTOS E IMPUESTOS. Todos los gastos e impuestos que se generen con motivo de la compra y venta de los PRODUCTOS, así como el acceso a los BENEFICIOS correrán por cuenta y a cargo de la parte que los haya generado, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA. BENEFICIARIO. En caso de fallecimiento del AFILIADO o por imposibilidad de continuar desempeñándose como tal (en los casos previstos en el MANUAL), se podrá transferir su MEMBRESÍA a la persona que designó como BENEFICIARIO en la CARÁTULA de este documento, en cuyo caso y para su aprobación por parte de BODYLOGIC, aplicarán las disposiciones establecidas en el PLAN DE PROSPERIDAD y en el MANUAL.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA. La duración del CONTRATO es indefinida y podrá suspenderse, cancelarse o rescindirse por las causas previstas en el MANUAL y CONTRATO sin necesidad de declaración judicial. Tanto BODYLOGIC como el AFILIADO podrán solicitar la terminación del CONTRATO en cualquier tiempo manifestándolo por escrito a la otra parte con 30 días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o por mutuo acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES. El AFILIADO, se obliga enunciativa y no limitativamente a:

- a) Comercializar por su cuenta y riesgo los PRODUCTOS en los precios que considere oportuno, pero nunca pudiendo ser menores a la lista de precios sugeridos al público.
- b) No hacer declaración alguna, garantía o compromiso, expreso o implícito, respecto a los PRODUCTOS, sin el consentimiento expreso y por escrito de BODYLOGIC.
- c) No alterar, modificar, re-etiquetar, re-empacar los PRODUCTOS o en cualquier forma variar la composición y/o presentación original de los mismos.
- d) Comercializar los PRODUCTOS obteniendo las acreditaciones necesarias y sin infringir LEYES vigentes.
- e) Cumplir con todas las obligaciones establecidas en los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE AFILIACIÓN BODYLOGIC.
- f) No alterar, modificar o realizar variaciones a la publicidad autorizada y/o elaborada por BODYLOGIC.

DÉCIMA TERCERA. INCUMPLIMIENTO. Ante cualquier incumplimiento por parte del AFILIADO de las obligaciones adquiridas en todos los documentos que conforman los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE AFILIACIÓN BODYLOGIC, incluyendo el presente instrumento, el MANUAL y los documentos que en el mismo se refieren, BODYLOGIC podrá solicitar el cumplimiento forzoso o la rescisión contractual sin necesidad de declaración judicial, para lo que bastará la notificación por escrito que se realice indicando la rescisión para que cesen en consecuencia los efectos de la Membresía, sin perjuicio del derecho de solicitar el pago de daños y perjuicios que se hubieren causado, de los cuales responderá el AFILIADO en todo momento.

DÉCIMA CUARTA. MANEJO DEL PRODUCTO. Una vez adquirido el PRODUCTO, el AFILIADO es el único propietario del mismo, por lo que es el responsable del manejo, comercialización y cuidado que se le dé a los PRODUCTOS una vez que le sean entregados por BODYLOGIC, por lo que el AFILIADO adquiere completa responsabilidad sobre los mismos y asume todos los riesgos inherentes a ello, en el entendido que cualquier contingencia derivada de lo anterior, el AFILIADO se obliga a sacar en paz y a salvo a BODYLOGIC y en su caso a cubrirle los daños y perjuicios ocasionados por tal motivo. Está prohibido el almacenamiento de PRODUCTOS, porque atentan contra la calidad de los mismos, pudiendo exceder el

término de caducidad de cada uno de ellos en detrimento del consumidor final.

DÉCIMA QUINTA. VERIFICACIÓN. Una vez que los PRODUCTOS hayan sido recibidos por el AFILIADO, éste procederá con la inspección o revisión de los mismos a su cargo y costo, y en caso de que determine que algún PRODUCTO está defectuoso o no cumple con las especificaciones señaladas en el pedido respectivo, el AFILIADO deberá notificar de inmediato a BODYLOGIC de dicha circunstancia o a más tardar dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la recepción de los mismos, para que BODYLOGIC los revise, valide y analice y confirme sus estándares de calidad, por lo que transcurrido dicho plazo cesará cualquier derecho de reclamación o devolución de los PRODUCTOS por parte del AFILIADO y BODYLOGIC no aceptará ninguna reclamación. Los demás términos y condiciones para reclamaciones están contenidos en el MANUAL.

DÉCIMA SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL. El AFILIADO expresamente declara y reconoce que cualquier PRODUCTO, texto, gráfico, imágenes, fotografías, marcas, logotipos, dibujos, avisos comerciales, nombres comerciales, nombres de dominio, referencia, etc., o cualquier otro elemento que comprenda derechos de autor o de propiedad intelectual, que le hubiese sido entregado o dado a conocer por BODYLOGIC a éste para comercialización por su cuenta y consumo, es titularidad única y exclusiva de BODYLOGIC y/o que sólo tiene la autorización o licencia debida para utilizarlo. Asimismo el AFILIADO se compromete a no hacer un uso indebido de dichos derechos ni a realizar actos de competencia desleal. Por lo anterior, el AFILIADO se obliga a sacar en paz y a salvo y en su caso indemnizar a BODYLOGIC y/o sus accionistas y/o funcionarios de cualquier responsabilidad, gasto, pago, daño, perjuicio, que tuviera que enfrentar derivado de cualquier reclamación, instancia judicial de la índole que fuere, procedimiento administrativo, penal o cualquier reclamo que resultare del uso indebido de los derechos de propiedad intelectual de BODYLOGIC, o de cualquier exceso de garantías de los PRODUCTOS otorgadas indebidamente por el AFILIADO para la comercialización por su cuenta de los PRODUCTOS.

DÉCIMA SÉPTIMA. Reconoce el AFILIADO que no deberá propiciar u originar conflictos, problemas, competencia desleal, o disputas con cualquier otro AFILIADO.

DÉCIMA OCTAVA. El AFILIADO realizará la venta y comercialización de los PRODUCTOS con elementos propios y no de BODYLOGIC, de los cuales los costos que éstos representan, serán cubiertos también en su totalidad por el AFILIADO.

DÉCIMA NOVENA. NO RELACIÓN LABORAL. La suscripción de este contrato no implica ni crea ninguna relación de subordinación, agencia, mediación o representación entre el AFILIADO y BODYLOGIC, ni entre BODYLOGIC y el personal del AFILIADO. Conforme lo anterior, el AFILIADO conviene en mantener y sacar a BODYLOGIC en paz y a salvo de cualquier reclamación comprometiéndose a indemnizar a ésta, por cualquier daño, perjuicio, erogación, costo, incluidos honorarios legales, que BODYLOGIC sufra o que hubiere tenido que erogar o incurrir, con motivo de cualquier tipo de reclamación presentada en su contra, por el AFILIADO y/o su personal y en su caso a reembolsar a BODYLOGIC cualquier cantidad que hubiese tenido que erogar, con motivo de lo anterior. En el entendido que si BODYLOGIC se vio obligada a negociar con el reclamante y convenir con éste, por cualquiera de los reclamos enunciados anteriormente, y cualquier otro análogo o similar, el AFILIADO deberá resarcir y solventar cualquier costo o erogación que BODYLOGIC hubiere erogado con ese motivo.

VIGÉSIMA. GARANTÍAS. El AFILIADO reconoce que BODYLOGIC sólo otorga garantías inherentes a los PRODUCTOS, y no adquiere responsabilidad por actos o declaraciones que haga de cualquier tipo el AFILIADO, así como tampoco por ingresos o expectativas de negocio fuera de lo expresamente previsto en el MANUAL y demás documentos relacionados en el mismo, por lo que el AFILIADO deberá indemnizar a BODYLOGIC por todas las acciones, reclamos, demandas, juicios, multas, sanciones y costos de los mismos que se hagan o presenten directa o indirectamente en contra de BODYLOGIC con respecto o como resultado de lo anterior y de cualquier violación de leyes o reglamentos que se apliquen a la comercialización de los PRODUCTOS, y no teniendo responsabilidad alguna con ningún AFILIADO o cualquier otro por cualquier daño, pérdida o gasto sufrido directa o indirectamente por el AFILIADO como resultado de algún acto, comisión, omisión, representación o declaración del AFILIADO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN. El AFILIADO se obliga a no ceder los derechos del presente documento, sin el previo consentimiento por escrito de BODYLOGIC. BODYLOGIC podrá ceder los derechos de este contrato mediante aviso al AFILIADO en cualquiera de las formas previstas en la CLÁUSULA inmediata siguiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AVISOS Y NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones, avisos y comunicaciones derivadas del presente CONTRATO, deberán presentarse por escrito y de manera fehaciente en el domicilio y/o correo electrónico que cada uno menciona en la CARÁTULA del presente CONTRATO. Asimismo, las partes acuerdan que BODYLOGIC está facultado para hacer notificaciones mediante el uso de página web: www.bodylogicglobal.com

VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD. El AFILIADO y/o su personal convienen en mantener como confidencial toda la información y/o datos personales que reciba de BODYLOGIC ya sea de manera oral o mediante documentos, medios electrónicos o magnéticos, o cualquier otro instrumento similar, con motivo del cumplimiento de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES DE AFILIACIÓN BODYLOGIC por lo cual, el AFILIADO no divulgará, revelará o utilizará a beneficio propio o de terceros, dicha información. En el caso de incumplimiento a lo anterior, el AFILIADO será responsable del pago de daños y/o perjuicios ocasionados a BODYLOGIC, independientemente que esto será una causa de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. ACUERDO INTEGRAL. El presente instrumento, así como el MANUAL, el PLAN DE PROSPERIDAD y todos los documentos que integran los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE AFILIACIÓN BODYLOGIC constituyen el acuerdo integral entre el AFILIADO y BODYLOGIC, quienes han convenido en sujetarse a los mismos. Las partes acuerdan que en caso de conflicto o contradicción entre el presente CONTRATO, y cualquier otro documento que integre los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE AFILIACIÓN BODYLOGIC prevalecerá lo establecido en el MANUAL, o en su defecto lo establecido por el CÓDIGO DE COMERCIO.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN. Para todo lo relacionado con la interpretación, ejecución y cumplimiento de los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES DE AFILIACIÓN BODYLOGIC, las partes convienen en forma expresa en resolverlo de común acuerdo, en caso de no llegar a este, se someten expresamente a lo establecido por las leyes federales aplicables, CÓDIGO DE COMERCIO y CÓDIGO CIVIL FEDERAL; así como sujetarse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con residencia en la Zona Metropolitana de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otra que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

Nombre y firma del Distribuidor Mercantil Independiente